



RESUMEN MENSUAL

Febrero 2024

Grupo Municipal Socialista

Boadilla del Monte

C/ Juan Carlos I, 42. Tel. 916349338

www.psoeboadilla.com
gmsboadilla@gmail.com

 @psoeboadilla
 @castillopsoe
psoeboadilla|





Estimados compañeros y compañeras,

Os enviamos el resumen mensual con las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Grupo Municipal Socialista durante este mes de febrero de 2024.

El día 1 de febrero, Juan Lobato se reunió con la militancia socialista de la zona noroeste en la sede del PSOE de Pozuelo, con el fin de coordinar la acción política sobre problemas comunes como la vivienda, la sanidad, el medioambiente, la educación, la dependencia y el transporte en la CAM.

Adjuntamos el orden del día de la Asamblea Ordinaria de la Agrupación celebrada el pasado 25 de febrero.

Este mes se han presentado las siguientes mociones o propuestas:

- **Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista relativa al Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo.**
- **Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia.**
- **Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para implantar el servicio de asistencia por funcionario habilitado en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte**

Mención especial, este mes, al Día Internacional contra la LGTBIFOBIA en el deporte que se celebra el 19 de febrero.

Un cordial saludo,



Boadilla de Monte, 1 de marzo de 2024



Mociones presentadas

MOCIONES / Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista relativa al Día Internacional de la Mujer, 8 de Marzo	Ciudadanía	16-02-2024	Rechazada
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia.	Ciudad	16-02-2024	Rechazada
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para implantar el servicio de asistencia por funcionario habilitado en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.	Ciudadanía	16-02-2024	Aceptada



Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista relativa al DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **COMISIÓN DE CIUDADANIA**, la siguiente propuesta de acuerdo relativa al **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imperiosa necesidad de promover la igualdad de género, respaldar las asociaciones feministas y fomentar el emprendimiento femenino en Boadilla del Monte y España, se fortalece aún más cuando consideramos el impacto directo que las políticas públicas pueden tener en el tejido social y económico local. Desde la perspectiva de género, el diseño e implementación de políticas específicas se presenta como un catalizador fundamental para dismantelar barreras y construir un entorno propicio para la participación equitativa de las mujeres en todos los ámbitos.

En España, la implementación de políticas de igualdad de género ha demostrado ser una estrategia eficaz para abordar desigualdades estructurales. La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ha sentado las bases legales para la incorporación de la perspectiva de género en diferentes ámbitos, pero aún existen retos significativos. En Boadilla del Monte, el desarrollo e implementación de políticas públicas específicas se presenta como una oportunidad estratégica para adaptar medidas nacionales a las necesidades locales y fortalecer la cohesión social.



En el ámbito del emprendimiento femenino, el respaldo gubernamental a través de políticas con enfoque de género puede marcar la diferencia. La creación de líneas de financiamiento preferenciales, la simplificación de trámites administrativos para mujeres emprendedoras y la promoción de programas de capacitación específicos, son acciones que pueden potenciar la participación activa de las mujeres en el ámbito empresarial. Datos del Ministerio de Igualdad de España indican que la implementación de estas medidas ha resultado en un incremento notable de mujeres emprendedoras.

Los datos oficiales reflejan la persistencia de brechas que requieren una acción coordinada a nivel local y nacional.

En España, las estadísticas revelan que las mujeres continúan enfrentando dificultades en el acceso a roles de liderazgo y toma de decisiones. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la brecha salarial de género persiste, ubicándose en un 21,9% en 2021. Este fenómeno se traduce en una distribución desigual de recursos y oportunidades, afectando directamente el empoderamiento económico de las mujeres.

Las asociaciones feministas, defensoras incansables de los derechos de las mujeres, se ven sometidas a restricciones financieras y burocráticas que limitan su impacto en la promoción de una cultura de igualdad. Según datos de la Plataforma del Tercer Sector “se refleja la necesidad de fortalecer el apoyo institucional y financiero a estas organizaciones para consolidar sus acciones y contribuir al cambio social necesario”.

En el ámbito del emprendimiento femenino, las cifras revelan una disparidad en el acceso a la financiación. Según el Informe GEM España 2020, “las mujeres emprendedoras enfrentan mayores obstáculos para obtener inversiones y préstamos”. En Boadilla del Monte, este escenario se traduce en un potencial económico sin explotar y en la pérdida de oportunidades para el desarrollo local”.

En Boadilla del Monte, es esencial adaptar estas políticas a la realidad local, identificando las barreras específicas que enfrentan las mujeres en el ámbito emprendedor. La colaboración entre el Ayuntamiento, organismos gubernamentales y asociaciones feministas puede generar sinergias que impulsen un ecosistema emprendedor inclusivo.



El impacto positivo de estas políticas se reflejará no solo en la equidad de género, sino también en el crecimiento económico y la cohesión social de Boadilla del Monte. Al incentivar el emprendimiento femenino, no solo se generan oportunidades individuales, sino que se contribuye al desarrollo sostenible del municipio. La diversificación de la economía local, el fortalecimiento del tejido empresarial y la generación de empleo son resultados tangibles que pueden derivar del apoyo gubernamental a mujeres emprendedoras.

En resumen, la promoción de la igualdad de género, el respaldo a asociaciones feministas y el estímulo al emprendimiento femenino se entrelazan de manera crucial con la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Boadilla del Monte tiene la oportunidad de liderar este cambio, actuando como referente en la creación de un entorno inclusivo y propicio para el desarrollo integral de todas sus ciudadanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Crear un programa que tenga como objetivo incentivar el emprendimiento en mujeres de Boadilla del Monte
2. Fomentar e incentivar la creación de asociaciones feministas en el municipio a través de la apertura de espacios físicos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la coordinación de la concejalía correspondiente en el tejido de redes.
3. Realizar un acto conmemorativo en relación al Día Internacional de la Mujer por el 8 de marzo.

En Boadilla del Monte, a 1 de febrero de 2024

ENTORNOS
ESCOLARES
SEGUROS
Y SALUDABLESPropuesta para la conversión
de los entornos escolares
en áreas de protección
de la salud de la infancia.

Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN AREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **COMISIÓN DE CIUDAD**, la siguiente propuesta de acuerdo para **LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN AREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas y niños, tanto en pueblos como en grandes ciudades, tenían la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida de niños y niñas.

Aparte de las consecuencias sobre la seguridad, es necesario visibilizar otra serie de impactos sobre la calidad del aire y el espacio público que condicionan el desarrollo y la salud de la infancia.

La percepción de peligro por parte de las familias ha favorecido el aumento de los desplazamientos en vehículo particular y los atascos a la puerta de los colegios, generando un círculo vicioso difícil de romper: más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando.

El predominio de la movilidad motorizada en las calles va en detrimento de la seguridad y autonomía infantil. Los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en menores de 15 años, y el número de peatones de estos grupos de edad, accidentados en cascos urbanos, ronda los 1.800 en estos últimos años¹.

¹ Fuente: DGT



El entorno escolar no suele ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos peatonales, junto a otros comportamientos que, para colmo, generan un riesgo real a quienes van caminando o en bicicleta.

La percepción de peligro ha derivado en sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc.

Las dificultades de los menores para caminar, correr y relacionarse con su entorno inmediato, así como para encontrarse y jugar libremente con iguales, se han vinculado, no solo con falta de autonomía, sino con problemas crecientes de soledad y aislamiento en niños y niñas, o con el incremento del estrés emocional e hiperactividad.

La importancia del juego en la infancia es tal que está reconocido como uno de sus derechos fundamentales, por la Convención de los Derechos del Niño, que también indica que *“la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”*.

España se encuentra entre los países europeos donde este problema de salud pública es más grave, con una prevalencia de alrededor de un 40% de menores con sobrepeso, de los que un 19% de niños –casi uno de cada cinco– y un 17% de niñas padecen obesidad².

La obesidad infantil tiene efectos inmediatos y a largo plazo sobre la salud física, social y emocional. Los menores con obesidad corren mayor riesgo de sufrir otras afecciones crónicas de salud y enfermedades: asma, apnea del sueño, problemas en huesos y articulaciones, diabetes tipo 2 y enfermedades del corazón. También tienen más riesgo de padecer aislamiento social, depresión y baja autoestima.

² Fuente: Iniciativa Europea de Vigilancia de la Obesidad Infantil, Organización Mundial de la Salud (OMS)



El sobrepeso infantil está íntimamente vinculado al sedentarismo y a la dificultad de nuestros menores para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio.

La contaminación del aire es un problema invisibilizado, aunque causa más muertes que los accidentes de tráfico: 430.000 muertes prematuras en Europa, según la Agencia Europea de Medio Ambiente. La infancia además es especialmente vulnerable, dado que afecta al crecimiento, la salud respiratoria o el desarrollo cognitivo.

La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la contaminación del aire en las ciudades -principalmente el NO₂ y la materia particulada, PM_{2.5}, PM₁₀ y partículas ultrafinas (UFP)- convertida en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón.

En relación con los entornos y rutas escolares, un estudio reciente en la ciudad de Barcelona³ mostró que, aunque los niños y niñas invierten sólo un 6% de su tiempo diario en estos desplazamientos a pie, absorben el 20% de la dosis total diaria de contaminantes del aire durante este tiempo (el resto lo hacen en casa – 35% - y la escuela – 30%). Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de crear caminos escolares no solo seguros –desde el punto de vista de la accidentalidad- sino también saludables⁴.

El ruido impacta en nuestro sistema nervioso autónomo y endocrino, dando lugar a cambios en la frecuencia cardíaca, la presión arterial y la liberación de hormonas asociadas al estrés, como el cortisol. Diversos estudios han observado una asociación entre la contaminación acústica y el deterioro de la función cognitiva, perturbaciones hormonales, incluida la diabetes, accidente cerebrovascular y problemas de salud mental, como la depresión y el estrés⁵. En Europa se calcula que el ruido provoca más de 72.000 hospitalizaciones y 16.600 muertes prematuras al año y, aunque son necesarios más estudios para confirmarlo, hay datos que sugieren que el ruido puede ser un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de comportamiento y atención en niños y niñas.

³ Fuente: ISGlobal, Estudio BREATHE: <https://breathe.isglobal.org/>

⁴ Fuente: Gascón, M. Entorno urbano y Salud: ¿Qué ciudades queremos? https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/2018-10-gascon_tcm30-481430.pdf

⁵ Fuente: <https://www.isglobal.org/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/el-ruido-mucho-mas-que-una-molestia/6002085/0>



La contaminación atmosférica provocada por vehículos y actividades industriales, el pavimento de asfalto, que retiene el calor e impermeabiliza el suelo, y la proximidad entre edificios, que no permite liberar el calor, generan las llamadas “islas de calor urbanas”. Todos estos factores, unidos a la falta de espacios verdes (parques, árboles) y azules (mar, ríos, estanques, fuentes), provocan incrementos de temperatura con graves efectos sobre la salud, especialmente en niños y niñas y personas mayores.

Distintos estudios demuestran, por otro lado, el efecto amortiguador de los espacios naturalizados frente al aumento de temperatura y mortalidad en ciudades. Y cada vez hay más evidencias de que el verde urbano es beneficioso para la salud mental y cardiovascular (por reducción del estrés) de la población, así como para el neurodesarrollo en niños y niñas⁶. Los efectos del cambio climático van a suponer, además, un verdadero reto en relación con el confort climático en las ciudades, a menos que prepararemos y adaptemos edificios y espacios públicos urbanos al previsible aumento de las temperaturas y la mayor incidencia de olas de calor⁷.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instamos al Ayuntamiento de Boadilla a comprometerse, trabajar y promover las acciones que a continuación se relacionan para conseguir una **conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia**.

1. Instalaciones de los propios centros escolares:

- a. Sustituir las zonas de aparcamiento que se encuentren dentro del recinto escolar por áreas estanciales y de juego.
- b. Reservar en todos los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
- c. Revegetar los patios escolares con arbolado y plantas que proporcionen sombra, frescor y color a estos espacios, mejoren la calidad del aire y amortigüen el ruido.

⁶ Fuente: <https://www.isglobal.org/es/ciudadesquequeremos#espacios-verdes>

⁷ <https://twitter.com/mitecogob/status/1133336525020835840/video/1>



2. Alrededores y accesos a los centros escolares:

- a. Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros.
- b. Vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes para que el entorno escolar sea un espacio seguro y de convivencia.
- c. Priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches, fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público.

3. Planificación urbanística:

- a. Integrar en la redacción del PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables.
- b. Incorporar en los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.
- c. Promover un cambio generalizado hacia el modelo de “Ciudad 30” para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.

4. Zonificación escolar:

- a. Priorizar la proximidad al centro escolar como criterio básico del área escolar, en beneficio de la infancia y de toda la comunidad, revirtiendo la implantación de “zona única de escolarización” que tan negativamente influye en el incremento de desplazamientos motorizados diarios.

En Boadilla del Monte, a 1 de febrero de 2024



Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para **IMPLANTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA POR FUNCIONARIO HABILITADO EN EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE**

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **COMISIÓN DE CIUDADANIA**, la siguiente propuesta de acuerdo relativa a **IMPLANTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA POR FUNCIONARIO HABILITADO EN EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas, simplificando el acceso a los mismos, y refuerzan el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las administraciones públicas, tanto para mejorar la eficiencia de su gestión como para potenciar y favorecer las relaciones de colaboración y cooperación entre ellas.

A pesar de que las nuevas tecnologías están muy presentes en la sociedad, hay personas que no están habituadas a su uso y que pueden tener dificultades a la hora de realizar algún trámite por vía electrónica con la Administración. Por ejemplo, las personas mayores, las que no disponen de los recursos o conocimientos tecnológicos adecuados, personas con alguna discapacidad, etc.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el apartado 1 del artículo 14 **“Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas”** establece que:

“Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento”

Conscientes de la importancia que tiene la implantación de las nuevas tecnologías de la información, sin olvidar a estos ciudadanos que por diferentes motivos no pueden relacionarse a través de ellas, obliga a las Administraciones a poner todas las herramientas necesarias para facilitarles este derecho.

Así la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su **artículo 12. “Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados” dice:**

- 1. Las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.*
- 2. Las Administraciones Públicas asistirán en el uso de medios electrónicos a los interesados no incluidos en los apartados 2 y 3 del artículo 14 que así lo soliciten, especialmente en lo referente a la identificación y firma electrónica, presentación de solicitudes a través del registro electrónico general y obtención de copias auténticas.*

Asimismo, si alguno de estos interesados no dispone de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento administrativo podrá ser válidamente realizada por un funcionario público mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. En este caso, será necesario que el interesado que carezca de los medios electrónicos necesarios se identifique ante el funcionario y preste su consentimiento expreso para esta actuación, de lo que deberá quedar constancia para los casos de discrepancia o litigio.



Artículo 13. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Quienes de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, de los siguientes derechos:

- a) *A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.*
- b) *A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.*

En definitiva, se trataría de dar un servicio de asistencia, **mediante personal funcionario habilitado**, a las personas interesadas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas y que no disponen de los medios o conocimientos electrónicos.

Para ello, el personal funcionario habilitado prestaría esa asistencia a la ciudadanía para la identificación y firma electrónica de las personas interesadas en los trámites y procedimientos que se determinen. **Si las personas interesadas no disponen de medios electrónicos necesarios**, su identificación y firma electrónica podrá ser válidamente realizada por el personal funcionario habilitado mediante el uso del sistema de firma del que esté dotado para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Implantar el **Servicio de Asistencia por funcionario habilitado** en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para aquellos vecinos y vecinas que, sin estar obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, lo requieran por carecer de medios electrónicos, desconocimiento, etc.

En Boadilla del Monte, a 1 de febrero de 2024



Extracto de los acuerdos adoptados en el Pleno Ordinario del 16 de febrero de 2023.



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU
SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2024**

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de enero de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a implantar el servicio de asistencia por funcionario habilitado en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

II.1.1.2.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al día internacional de la mujer, 8 de marzo.

II.1.1.3.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal VOX, relativa a la solicitud a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para que dote a Boadilla de servicio de fisioterapia y odontología de los centros de salud.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia.

II.1.2.2.- Se aprobó la propuesta de acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora sobre la creación y gestión de las zonas de bajas emisiones en el municipio de Boadilla del Monte.

II.3. ASUNTOS DE DESPACHO URGENTE.

II.3.1. Previa ratificación de su inclusión en el orden del día, se aprobó la moción del grupo municipal Popular para apoyar a los agricultores y ganaderos españoles.

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1. - Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago correspondientes al 2º, 3º y 4º trimestre.

III.1.2.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Contratos Menores.

III.1.5.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las Resoluciones Judiciales.

III.5. - PREGUNTAS.

III.6. - RUEGOS.

Boadilla del Monte, la secretaria gral. accidental, (fechado y firmado digitalmente)

Preguntas y ruegos efectuados en el Pleno Ordinario del 16 de febrero de 2024

Preguntas

(sin preguntas)

Ruegos

1. En la línea de los últimos ruegos que hemos hecho sobre temas como los aparatos de gimnasia y las papeleras en la M-516 a la salida del Monte, habría que reponer un cartel que está totalmente dañado y que señala el curso medio del río Guadarrama a la altura de la vía pecuaria con la Avda. Diego Almagro (zona del Pastel), para que quede claro el límite e inicio del Parque Regional. Dicho cartel está totalmente desdibujado.
2. Por otro lado y en la línea de la moción que hemos presentado, rogamos la revegetación de los colegios, porque hay alguno como el Isabel La Católica que no tiene ni un solo árbol. Hacer un estudio y revegetar los colegios significa más arbustos y más árboles para el tema de la sombra y el frescor.
3. Rogamos que se pongan o se amplíen las barras para atar las bicis, monopatines, etc en los colegios, como pedíamos en nuestra moción, ya que en cuatro de los colegios públicos no tiene barras (el Príncipe Felipe, el Ágora, el Bergamín y el Ventura Rodríguez) y dos tienen tres barras (El Teresa Berganza y el Isabel La católica).
4. Pedir disculpas a todos los corporativos por haber escuchado e interpretado mal al grupo VOX cuando se ha referido al Gobierno con la palabra "inútil".

Enlaces al Pleno, preguntas y ruegos.

https://www.youtube.com/watch?v=Z_ODjMDkTs4

Escritos presentados y respuestas recibidas



**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

A/A.- Sr. Alcalde Presidente
D. Javier González Menéndez
Segundo Teniente de Alcalde
Área de Gobierno de Infraestructuras y Obras,
Transformación Digital, Urbanismo y Vivienda,
Patrimonio Histórico y Turismo, Mantenimiento de la
Ciudad y Edificios, Servicios de Inspección y
Proximidad.

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPONE:

Que el Grupo Municipal Socialista ha constatado que, en la carretera M-516, de Boadilla del Monte a Majadahonda, perteneciente a la red local de carreteras de la CAM, están ubicadas dos paradas de Autobuses en cada uno de los dos carriles existentes para cada sentido de marcha, total 4 paradas de autobús, no existiendo, por el contrario, ningún paso de peatones a la altura de las mismas, con señalización vertical, horizontal, ni luminica, que permita garantizar el cruce y paso de los peatones que utilizan dicho transporte público, con mayores y mejores garantías de seguridad vial.

Conforme al art. 47 c) y t) de la Ley de la Ley 1/1983, de 13 de Diciembre, en relación con las infraestructuras viarias, corresponde a la Dirección General de Carreteras, adscrita a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la CAM,

"...c) La propuesta de actuaciones o ejecución de obras no contempladas en el plan de carreteras, así como los estudios de tráfico.

"t) La elaboración de estudios e informes de seguridad vial en la red de carreteras de la Comunidad de Madrid."

Por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones;



SOLICITO

Se nos informe, si el Ayuntamiento de Boadilla del Monte tiene previsto o planificado instar y requerir a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la CAM para que promueva la actuación o ejecute la obra de construcción de pasos de peatones con señalización vertical, horizontal y luminica, a la altura de cada una de las paradas de Autobús existentes en la carretera M-516, tramo Boadilla del Monte a Majadahonda y en ambos sentidos de marcha de los vehiculos, que permitan el cruce de los peatones que utilicen dicho transporte público, con mayores garantías de seguridad viaria para los mismos.

En Boadilla del Monte, a 16 de febrero de 2024



Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



Grupo Socialista - Ayto. Boadilla del Monte

De: Javier González Menéndez - Ayto. Boadilla del Monte
Enviado el: jueves, 22 de febrero de 2024 10:57
Para: Grupo Socialista - Ayto. Boadilla del Monte
Asunto: Contestación solicitud 4641/2024

A/A D. Alfonso Castillo
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Buenos días Sr. Castillo.
Como contestación a su escrito 4641/2024 presentado en el Registro General de este ayuntamiento con fecha 15/2/2024 me permito comunicarle que trasladaremos la solicitud de información sobre la posibilidad de poner los pasos de peatones con la señalización que corresponda a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid y en función de dicha contestación actuaremos en consecuencia. Le mantendremos informado de los avances.

Si considera que esta comunicación se la haga por otros medios le ruego me lo haga saber.
Atentamente

Javier González Menéndez
Segundo Teniente Alcalde
Concejal-Delegado Obras ,Infraestructuras y Transformación Digital.
Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Juan Carlos I 47. 28000 BOADILLA DEL MONTE
(T) 91 2333300 ext. 2443
(F) 91 2333311

jgonzalezmenendez@aytoboadilla.com
www.ayuntamientoboadilladelmonte.org



Por favor, antes de imprimir este correo piense en el medio ambiente.

NOTA LEGAL: Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por Ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos nos lo comunique inmediatamente y proceda a su destrucción.
El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. El Ayuntamiento de Boadilla del Monte no asume responsabilidad alguna por estas circunstancias. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet y la grabación de los mensajes, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de forma inmediata.



A/A.- Sr. Alcalde Presidente
Dña. Purificación Pizarro Cabrera,
Concejal-delegada de Gestión Ambiental
y del Monte y Zonas Verdes y de Festejos.

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPONE:

Que el Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento y constatado que, en la cabalgata de los Reyes Magos del pasado día 5-1-2024, un buey de los que fueron utilizados para tirar de un carro estaba visiblemente lesionado en una de sus patas traseras. Es por ello, que conforme a los art. 65, 1 y 5 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Artículo 65. Romerías, eventos feriado, belenes, cabalgatas y procesiones.

“ 1. Los animales que se utilicen en romerías y eventos feriado deben presentar un estado higiénico-sanitario óptimo y tener garantizados durante el transcurso de la actividad unos niveles óptimos de bienestar animal atendiendo a las necesidades propias de cada especie y a las condiciones ambientales que existan en ese momento. Mientras se desarrolle la actividad, se deberá velar por que los animales que forman parte de ella se encuentren en buenas condiciones físicas, atendiendo entre otras cosas a indicadores comportamentales del animal o a signos que puedan evidenciar la necesidad de descanso, en particular en los meses de altas temperaturas... ”

5. Se prohíbe el uso de animales en exposiciones de belenes, cabalgatas o procesiones, en las que se mantenga al animal de forma incompatible con su bienestar, dadas las características propias de su especie, o inmovilizado durante la duración del evento...”

Por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones:



SOLICITO

Se nos informe en relación a los bueyes utilizados en la cabalgata del día 5-1-2024:

- Si consta Informe del Veterinario, o personal competente higiénico sanitario, respecto a los bueyes utilizados en la misma, antes y después de finalizada la cabalgata de reyes mencionada.
- Si se constató, por el personal veterinario existente, la lesión en una de las patas de uno de los bueyes intervinientes en el evento, antes, durante o después de la celebración de la cabalgata de reyes.
- Si durante la duración del evento de la cabalgata se inmovilizó en algún momento al buey lesionado por ser incompatible su lesión con el bienestar animal, o si por el contrario, dicho animal fue utilizado con su aparente lesión hasta el final del evento

En Boadilla del Monte, a 16 de enero de 2024



Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista



3584 / 2024
REGISTRO DE SALIDAS
28/02/2024 13:22:58
CASTILLO GALLARDO, ALFONSO MIGUEL
CALLE JUAN ANTONIO VALLEJO NAJERA (DE), 13 PBJ B
28660 Boadilla del Monte Madrid

Sr. D. Alfonso Castillo Gallardo
Concejal
Portavoz
Grupo Municipal Socialista

Estimado Alfonso:

Respondiendo a su escrito del día 15 de los corrientes -con número de registro de entrada 4640/24- le informo que con anterioridad a la celebración de la Cabalgata de Reyes, la explotación de origen de los animales entregó a este Ayuntamiento el correspondiente certificado veterinario donde se acreditaba que estos se encontraban en óptimas condiciones de salud y con su programa sanitario al día y que se trataba, además, de animales domados y amaestrados para su correcto comportamiento en este tipo de eventos. Igualmente, se garantizaba la correspondiente y necesaria atención y cuidado de los animales por personal cualificado y con amplia experiencia en su cuidado durante el evento.

Por otra parte, a pesar de la documentación citada y a mayores, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte contrató los servicios de otro veterinario, para su presencia durante la Cabalgata, que certificó que los animales se encontraban en perfecto estado de salud y que fueron supervisados durante el recorrido y a la finalización de esta, encontrándose en todo momento en buenas condiciones físicas y de bienestar.

Sin otro particular, salvo puntualizar que los bueyes de referencia no tiraban, tal como se indica en su escrito, de ningún carro, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional y le envío un cordial saludo.

CONCEJAL DELEGADA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEL MONTE Y ZONAS VERDES, Y DE FESTEJOS

Purificación Pizarro Cabrera

(Firmado y fechado digitalmente)



Boadilla
del Monte
AYUNTAMIENTO

A/A.- Sr. Alcalde Presidente
D. Alfonso Vázquez Machero
Concejal-delegado de Régimen Interior,
Atención al Ciudadano, Hacienda,
Contratación y Asuntos Jurídicos

Don Alfonso Castillo Gallardo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte,

EXPONE:

Que hemos tenido conocimiento a través de la página Web del Ayuntamiento de Boadilla de la formalización, por parte del Ayuntamiento, de los contratos menores que a continuación se relacionan (todos ellos identificados con la reseña que aparece en dicha página Web):

AÑO 2020. SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE

- Fase AD, Fecha 28-04-2020, Aplicación 2020 07 330 22606, Importe (iva incluido) **3.509,00**, Tercero B 34267021, Nombre Tercero **HADOQ IT SL**, Concepto CMCUL-039-2020. SERV. DE EDICION. GRABACION Y DIFUSION EN RR.SS DE 8 VIDEOCONFERENCIAS "COVID 19". Duración < 1 año.
- Fase AD, Fecha 02-10-2020, Aplicación 2020 08 3271 22170, Importe (iva incluido) **2.783,00**, Tercero B 34267021, Nombre Tercero **HADOQ IT SL**, Concepto CMJUV-060-2020 SERVICIO IMPARTICION DE CURSO ONLINE " MARKETING DIGITAL" DEL 5 AL 9/10/20 (2 Sesiones por ponente), Duración < 1 año

AÑO 2021. TERCER TRIMESTRE

- Fase ADO, Fecha 21-07-2021, Aplicación 12 4311 22602, Importe (iva incluido) **724,79**, Tercero B 34267021, Nombre Tercero **HADOQ IT SL**, Concepto POR CAMPAÑA " TARDE EN BOADILLA" DEL 8 AL 25/06/21 EN MADRID 355.ES COMERCIO. Duración < 1 año.



Qué por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones.

SOLICITO

Conforme a los artículos 105.b) de la Constitución Española de 1978, arts. 13, 17 y la letra a) del apartado 1 del artículo 53 de la citada Ley 39/2015 y en relación a lo prescrito en el art. 118. Apartado.1, 2 y 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y asimismo, en virtud de la **Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre**, para un mejor conocimiento y derecho a la información de este grupo municipal socialista, se solicita se facilite COPIA INTEGRAL de toda la tramitación de los anteriores expedientes de CONTRATOS MENORES Y EN RELACION A LAS EMPRESAS O NOMBRE DE TERCERO YA MENCIONADOS, identificándolos con la reseña que aparece de los mismos en la web municipal:

En Boadilla del Monte, a 29 de febrero de 2024



Alfonso Castillo Gallardo

Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista

(Se adjunta la primera y última página del escrito de solicitud de 127 expedientes de contratos menores correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022. Próximamente se efectuará una nueva solicitud con otros expedientes, también de contratos menores, de 2023 y 2024.)

Prensa y Comunicación



EL PSOE DE BOADILLA CON EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO, LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ASISTENCIA EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Incentivar e impulsar el emprendimiento femenino, convertir los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia e implantar el servicio de funcionario habilitado en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, son las propuestas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en el Pleno de este mes de febrero.

19/02/2024

Este mes de Febrero, el Grupo Municipal Socialista ha instado al equipo de gobierno a impulsar e implantar diversas medidas encaminadas a la promoción del emprendimiento femenino, la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud, así como, poner en funcionamiento el servicio de funcionario habilitado en el Ayuntamiento de Boadilla.

En relación al emprendimiento femenino, moción que no ha contado con el apoyo del PP y VOX, el PSOE instaba al Equipo de Gobierno a llevar a cabo un programa específico para impulsar el espíritu empresarial en mujeres de Boadilla del Monte, así como, fomentar e incentivar por parte del Ayuntamiento la creación de asociaciones feministas y dotarlas de espacios físicos.

El Grupo Municipal Socialista lamenta la negativa del PP y VOX a comprometerse a trabajar, apoyar y promover diversas acciones que contribuyan a reconvertir los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia a través de acciones de vigilancia del cumplimiento de la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes, reservando espacios en los centros educativos para el aparcamiento de bicicletas y patines, limitando el tráfico en las inmediaciones de los centros escolares, fomentando el reverdecimiento de los mismos mediante vegetación y agua, etc, todas ellas medidas implementadas y apoyadas en la actualidad por diversas Instituciones y Entidades.

No se entiende que medidas enfocadas a favorecer la salud y seguridad de nuestros hijos e hijas y que contribuyen a priorizar la movilidad peatonal y ciclista en el viario del entorno escolar, minimizando la movilidad en vehículo privado, algunas de ellas acordadas con el Plan de Movilidad presentado por el equipo de gobierno, hayan sido consideradas por el PP como disparatadas.

En otra línea, el Grupo Municipal Socialista celebra la aprobación de la propuesta de implantación en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, del servicio de Funcionario Habilitado para asistir a los vecinos y vecinas que lo precisen. No obstante, resulta incomprensible que el PP se abstuviera en la votación, ya que el Ayuntamiento está obligado por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Después de tantos años reclamando el PSOE la ampliación de la cartera de servicios sanitarios en nuestro municipio, parece que por fin contaremos con servicio de fisioterapia, habiendo sido aprobado por todos los grupos municipales y comprometiéndose, además, el equipo de gobierno, a reclamar a la Comunidad de Madrid el servicio de odontología para nuestros Centros de Salud.

En definitiva, el Grupo Municipal Socialista y su portavoz, Alfonso Castillo, manifiestan que: *"Año tras año, nos encontramos con la misma negativa del PP a apoyar cualquier moción relacionada con el Día Internacional de la Mujer, su voto en contra y ese "miedo" a visibilizar y festejar los logros feministas son una constante del equipo de gobierno". "No entendemos que medidas relacionadas con la salud y la seguridad de la infancia, como las propuestas en relación a los entornos escolares, hayan sido objeto de mofa, burla e incluso tachadas de disparatadas por el PP y VOX". "Celebramos que Boadilla cuente pronto con el servicio de Funcionario habilitado, pese a todos los inconvenientes y dificultades expuestas por el PP para su implantación, siendo además tachada de "parche" por Más Madrid y de "cachondeo" para VOX, incluso estando obligado el Ayuntamiento a su implantación por Ley".*

CONTACTO DE PRENSA PSOE-BOADILLA
gmsboadilla@gmail.com
91 634 93 38
psoeboadilla.com





Otras actuaciones realizadas

Jueves 1 de febrero

Juan Lobato con la militancia socialista de la zona noroeste para coordinar la acción política sobre problemas comunes como la vivienda, sanidad, medioambiente, educación, dependencia y transporte en la CAM. Sede PSOE Pozuelo

Asisten: Portavoces, Concejales, miembros de la ejecutiva y militantes



Sábado 17 de febrero

Manifestación por la paz y en solidaridad con el pueblo palestino bajo el lema "Libertad para Palestina. No a la impunidad. Fin a la masacre"

Asisten: Alfonso Castillo, Concejales, miembros de la ejecutiva y militantes.



Martes 20 de febrero

Asistencia a los Desayunos del Ateneo, Pepe Álvarez, Verónica Fumeral y Javier Ruiz

Asiste: Alfonso Castillo





Miércoles 21 de febrero

Asistencia Charla-Debate “El Salario Mínimo Interprofesional”, con Carmen Castilla (Diputada Nacional) como ponente y Jose Luis Velasco de moderador

Asisten: Alfonso Castillo y Rubén Dario Jaimes



Jueves 22 de febrero

Charla Coloquio Zonal del PSOE-M en Majadahonda para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, con María Sainz, Mariqueta Vázquez y Elisa Piñana

Asisten: Alfonso Castillo, portavoces, concejales y militantes.



Domingo 25 de febrero

Asistencia a la Asamblea ordinaria de la Agrupación

Asisten: Portavoz, concejales, miembros de la ejecutiva y militantes.



A/A: MILITANTES DE LA AGRUPACION MUNICIPAL DE BOADILLA DEL MONTE

Estimado/a compañero/a:

Te convocamos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Calle Valle del Tormes, nº 2 local 108 Ciudad Comercial (Las Lomas) – Boadilla del Monte, el próximo 25 de Febrero de 2024, a las 10:30 h en primera convocatoria y 11:00 h en segunda. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constitución de la Asamblea.
 - 2.- Elección de la Mesa.
 - 3.- Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva Municipal.
 - 4.- Información Grupo Municipal Socialista.
 - 5.- Calendario de actos (mesas informativas, jornada Europa, etc.)
 - 6.- Informe cuentas de la Agrupación.
 - 7.- Afiliaciones.
 - 8.- Debate Político.
- Ruegos y Preguntas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

Alfonso Castillo Gallardo
Secretario General

Firmado por GONZALO MONTANARI VICENTE - ****311** de día 25/02/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usarios
Vicente G. Montanari
Secretario de Organización



Lunes 26 de febrero

Minuto de silencio por los fallecidos en el incendio de Valencia.

Asisten: Portavoz, concejales y militantes



Martes 27 de febrero

Encuentro del Obispo de Getafe, D. Ginés García Beltrán, con los representantes municipales, como parte de la visita pastoral a la localidad.

Asiste: Alfonso Castillo



Jueves 29 de febrero

Presentación de la futura Asociación Feminista de Boadilla del Monte "La Jarana". Casa de la Juventud de Boadilla del Monte.

Asiste: Alessandra del Mónaco

